

**INSTRUCCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON LA ADECUACIÓN DEL LENGUAJE DE LOS DOCUMENTOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO A LA REALIDAD DE LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES**

El derecho a la no discriminación y a la igualdad de trato es una responsabilidad de las administraciones públicas establecida en el marco jurídico. Por esta razón, es obligación de las y los docentes combatir la reproducción de prácticas homofóbicas en el trato que brinda la institución educativa a las familias del alumnado, con la finalidad de avanzar hacia la efectiva equiparación de derechos y condiciones entre los distintos modelos de familias y asentar los principios de igualdad e inclusión como valores centrales de las políticas públicas en una sociedad democrática.

En este sentido, la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón establece en su preámbulo que la familia, como institución en permanente evolución y sujeta al cambio social, ha conocido importantes transformaciones, organizándose mediante una multiplicidad de modelos familiares que han superado el monopolio de la llamada familia tradicional y que cada una de estas familias, entre ellas las familias homoparentales con sus particulares características, obliga a los poderes públicos a dar una respuesta a sus necesidades, así como a amparar a las familias y todas sus manifestaciones y formas de organización.

Por su parte, el artículo 8. 1 o) del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponde a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación la implantación de medidas dirigidas a la mejorar la convivencia en los centros educativos, en especial los que promueven la intervención entre iguales.

Convocado el procedimiento de escolarización de alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2016/2017, muchas son las familias que van a incorporarse por primera vez a un centro educativo que puede resultarles nuevo y desconocido. Desde los centros sostenidos con fondos públicos, se debe dar la necesaria confianza a todas las familias, prestando especial atención a aquellas no contempladas en el modelo de familia tradicional.

Visto lo anterior, y en base a la normativa citada con anterioridad, se dicta las siguientes Instrucción:

**Primero:**

La presente Instrucción tiene como objetivo establecer recomendaciones dirigidas a los equipos directivos y para las y los docentes de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación a la acogida a las familias de diversidad afectivo-sexual en el entorno educativo.

**Segundo:**

Desde el momento de la inscripción del alumnado en el centro, el modelo de acogida por parte del entorno escolar debe transmitir seguridad y confianza a todas las familias y, en el caso particular de las familias no contempladas por el modelo familiar tradicional, debe también permitir su reconocimiento y visibilización.

**Tercero:**

Se recomienda a los equipos directivos y las y los docentes que adapten los documentos internos de centro, modificando aquellos elementos que no resulten respetuosos con la realidad de las familias homoparentales.

Asimismo, se recomienda que promuevan procesos de renovación del lenguaje administrativo mediante el control y eliminación, en su caso, de posibles discriminaciones en las circulares, impresos y formularios internos utilizados en el contexto educativo.

Se recogen a continuación dos situaciones frecuentes a modo de ejemplos y la alternativa inclusiva.

	<b>EXCLUYE</b>	<b>INCLUYE</b>
<b>EJEMPLO 1</b>	DATOS DE LOS PADRES Apellidos y nombre del padre o tutor <hr/> Apellidos y nombre de la madre o tutora	DATOS DE LA FAMILIA Apellidos y nombre del padre/madre o tutor/tutora <hr/> Apellidos y nombre del padre/madre o tutor/tutora
<b>EJEMPLO 2</b>	Reunión de padres: Se convoca a los padres de los alumnos de 4º E.P. a una reunión con los tutores el día 27 de septiembre a las 13.00h, en la sala de audiovisuales.	Estimadas familias: Se convoca a los padres y las madres del alumnado de 4º E.P. a una reunión de tutoría el día 27 de septiembre a las 13.00h, en la sala de audiovisuales.

**Cuarto:**

De la presente Instrucción se dará traslado a los Servicios Provinciales para su conocimiento y difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 27 de abril de 2016.

ÉL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN,  
EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN



Jesus García Casas